

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2. OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 30 DE MADRID

**CVE-2019-3595** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de oficio 255/2018.*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 30 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 255/2018 promovido por Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) sobre materias laborales individuales.

Persona que se cita: Rodrigo Marra Ariola en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Tesorería General de la Seguridad Social sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este juzgado, sito en C/ Princesa, 3, planta 8 - 28008, Sala de Vistas Nº 1.2, ubicada en la planta 1ª el día 06/05/2019, a las 09:00 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 10 de abril de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
M. Luisa García Tejedor.

2019/3595

CVE-2019-3595